

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORESDirección General de Asuntos
ConsularesESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Méjico

El señor Cónsul general de España en Méjico comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Victoriana Fernández Escandón, natural de La Borbolla, hija de Francisco y de Vicenta, ocurrido el día 17 de julio de 1979.

Madrid, 3 de octubre de 1979.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

RIBADEO

Por esta Administración de Aduanas se ha impuesto una multa de 1.500 pesetas al desconocido propietario del automóvil de turismo marca «Citroën Ami-8», matrícula 8211-QT-14, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, importe que deberá ingresar en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente anuncio o dentro de los quince días siguientes con el 5 por 100 de recargo. Caso de no abonarse la citada multa, se estará a lo previsto en el artículo 19 de la Ley anteriormente citada.

Contra esta sanción podrá interponer recurso ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de La Coruña, en los plazos de ocho o quince días, respectivamente, contados a partir de la publicación de la presente.

Ribadeo, 28 de septiembre de 1979.—El Administrador.—12.924-E.

Delegaciones Provinciales

CASTELLON

Sociedades

Con fecha 4 de junio de 1979 se iniciaron por esta oficina, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2980/1969, de 20 de noviembre, los expedientes de baja provisional en el índice de Sociedades, en virtud de declaraciones de partidas fallidas a nombre de las Empresas sociales siguientes:

- «Terrazos Pinella, S. L.».
- «Farmavill, S. L.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de enero de 1970, con especial advertencia para las Entidades citadas que, de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días, causarán baja provisional en dicho índice.

Castellón, 28 de septiembre de 1979.—El Jefe de la Dependencia, R. Villar.—12.922-E.

Tribunal
Económico-Administrativo
Central

Por el presente edicto se notifica a doña Lourdes Sala Codina, natural de Manresa, provincia de Barcelona, nacida el 19 de diciembre de 1953, hija de Domingo y Lourdes, soltera, cuyo último domicilio conocido fue calle Maestro Falla, número 23, ó 28, piso 3.º, puerta 4, de Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, inculpada en el expediente número 4/77 del Tribunal Provincial de Contrabando de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), que motivó el recurso número 49/77, que con fecha 3 de julio de 1979, por el ilustrísimo señor Secretario general de este Tribunal se ha dictado la siguiente providencia:

Por evacuadas las diligencias ordenadas practicar en la providencia dictada con fecha 29 de abril de 1977, en el presente recurso número 49/77, motivado por el expediente número 4/77 del Tribunal Provincial de Santa Cruz de Tenerife, póngase de manifiesto por ocho días a las partes el resultado de las mismas, advirtiéndoseles que dentro de ese plazo podrán alegar por escrito acerca de su alcance e importancia.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1979.—El Secretario general.—11.852-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Ford Capri», sin matrículas, al parecer abandonado en un local sito en la calle Virgen de Montserrat, 2, de la localidad de Palleja (Barcelona), afecto al expediente número 704/79, instruido por aprehensión del citado automóvil, valorado en 80.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 22 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, a 11 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—13.957-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al desconocido propietario del autobús-vivienda marca «Volvo-Dombur», sin placas de matrícula, al parecer abandonado en el Camping Barcino de Esplugas (Barcelona), afecto al expediente número 705/79, instruido por aprehensión del citado vehículo, valorado en 40.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 7 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, a 11 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—13.958-E.

CEUTA

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario de la furgoneta marca «Fiat 238», de color crema, número de motor 124BLI016 y número de chasis 0034125, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 38/77, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de abril de 1977, acordó lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.º
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
- 3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores y en su caso a los denunciantes.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 9 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.774-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario de la camioneta «Renault», pintada de color azul y blanco, número de chasis 8662542, sin placas de matrícula, afecta al expediente de contrabando número 221/79, por el presente se le hace saber, que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de septiembre de 1979, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 2.º y 1.º del artículo 3.º

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y en su caso a los denunciadores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 9 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.766-E.

Desconociéndose el actual paradero de Wolfgang Hans Jürgen Kirsch, cuyo último domicilio conocido era en calle Wilhelmsbaderstr., número 1, en 6457 Maintal (Alemania Federal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de septiembre de 1979, al conocer del expediente número 244/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Wolfgang Hans Jürgen Kirsch.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ninguna.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Wolfgang Hans Jürgen Kirsch: 120.150 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 9 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.769-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mehdi Hassan Lahasen, cuyo último domicilio conocido era en Tánger (Marruecos), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de septiembre de 1979, al conocer del expediente número 249/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mehdi Hassan Lahasen.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Mehdi Hassan Lahasen: 7.600 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 9 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.770-E.

Desconociéndose el actual paradero de Crispin Manuel Galinha Guerra, cuyo último domicilio conocido era en Viviendas Cunha, 1.º D, en Loures (Portugal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de septiembre de 1979, al conocer del expediente número 253/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Crispin Manuel Galinha Guerra.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ninguna.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Crispin Manuel Galinha Guerra: 125.400 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Re-

glamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 9 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.771-E.

Desconociéndose el actual paradero de Hiroshi Nakamura, cuyo último domicilio conocido era en calle Argumosa, número 28, en Madrid (España), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de septiembre de 1979, al conocer del expediente número 301/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Hiroshi Nakamura.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ninguna.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Hiroshi Nakamura: 133.500 pesetas.

Total de la multa: Ciento treinta y tres mil quinientas pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar proceda la devolución del vehículo a quien acredite ser su legítimo propietario, por ser persona ajena a los hechos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 9 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.772-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de María Teresa Silva Fernández y Enrique Fernández García, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 24 de septiembre de 1979, al conocer del expediente número 170/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de prendas de vestir, valoradas en 38.400 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a María Teresa Silva Fernández y Enrique Fernández García.

Absolviendo de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a doña Amelia Heras Fernández y don Manuel Fernández Blanco.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A cada uno, 48.594 pesetas, equivalentes al

267 por 100 del valor de su base, de 18.200 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.513-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

EBRO

Obra: Aprovechamiento hidroeléctrico de los Saltos de «Moralets y Baserca». Expediente 79-E-4

Concesionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, 132.

La «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» ha solicitado la expropiación forzosa de las fincas que figuran en la relación de propietarios que se publica a continuación, por considerarlas necesarias para las obras del aprovechamiento hidroeléctrico de los Saltos de «Moralets y Baserca», en término municipal de Vilaller (Lérida).

Las obras de estos Saltos fueron declaradas de utilidad pública a efectos de

expropiación forzosa, en la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 5 de marzo de 1979 por la que se otorgaba a «Enher» la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico de los mismos

Lo que se hace público para que los interesados, dentro del plazo de quince días, puedan oponerse por motivos de forma o de fondo a la declaración de necesidad de ocupación. Los escritos se presentarán por duplicado y serán dirigidos al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza), ya directamente o a través de la Alcaldía de Vilaller, en cuyo término municipal se hallan situadas las fincas.

Cualquier persona podrá aportar datos sobre rectificación de errores en la relación de propietarios, debiendo presentar los documentos que posea y que acrediten sus manifestaciones.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilaller se exponen relación de propietarios y planos de situación de las fincas.

Zaragoza, 3 de octubre de 1979.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—13.627-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Vilaller (Lérida)

Número de orden de finca	Datos catastrales		Propietarios	Superficie a expropiar — Hectáreas	Clase de cultivo
	Polígono	Parcela			
35	1	115 a	Antonio Parache Palacín	0,0815	Cereal secoano 3.ª
		115 b	Antonio Parache Palacín	0,0815	Erial pastos 1.ª
36	1	116 a	Antonio Palacín Badía	0,3259	Cereal secoano 3.ª
		116 b	Antonio Palacín Badía	0,1222	Erial pastos 1.ª
37	1	117	Junta Vecinal de Senet	0,0308	Erial pastos 2.ª
38	1	119	José Porté García (Isabel Palacín Extremo) ...	0,1222	Prado secoano 2.ª
39	1	121	Antonio Peiró Agullana	0,2037	Erial pastos 1.ª
40	1	122	Luis Parache Palacín	0,2241	Erial pastos 1.ª
41	1	123	Antonio Tauli Melines (Victoria Tauli Peguera)	0,1630	Erial pastos 1.ª
42	1	125	José García Moré	0,3055	Prado secoano 2.ª
43	1	126 a	José García Moré	0,2037	Prado secoano 2.ª
		126 b	José García Moré	0,1630	Cereal secoano 3.ª
44	1	129 a	Herederos de Rosa Torres Tauli (Pilar Peguera Torres)	0,6436	Prado secoano 2.ª
		129 b	Herederos de Rosa Torres Tauli (Pilar Peguera Torres)	0,0379	Leñas bajas.
45	1	130	Junta Vecinal de Senet	0,6869	Erial pastos 2.ª
46	1	132 a	Antonio Tauli Palacín (Pedro y Francisca Tauli Antor)	0,4104	Prado secoano 2.ª
		132 b	Antonio Tauli Palacín (Pedro y Francisca Tauli Antor)	0,0250	Leñas bajas.
47	1	150	José Porté García (Isabel Palacín Extremo) ...	0,1429	Erial pastos 1.ª
48	1	154	Antonio Tauli Melines (Victoria Tahull Peguera)	0,2383	Prado secoano 2.ª
49	1	155	Antonio Turó Llonch (José Ramón Turó Cortinat)	0,3336	Prado secoano 2.ª
		156 a	Antonio Tahul Palacín	1,6299	Prado secoano 2.ª
50	1	156 b	Antonio Tahul Palacín	0,1000	Leñas bajas.
		157	Herederos de Rosa Torres Tauli (Pilar Peguera Torres)	0,1191	Prado secoano 2.ª
52	1	158 a	Junta Vecinal de Senet	0,7665	Erial pastos 2.ª
		158 b	Junta Vecinal de Senet	0,0896	Improductivo.
		158 c	Junta Vecinal de Senet	0,2389	Erial pastos 2.ª
53	1	159 a	Antonio Parache Palacín	1,8660	Prado secoano 2.ª
		159 a'	Antonio Parache Palacín	0,0400	Leñas bajas.
54	1	160 a	Leonor Palacín Barri	1,0798	Prado secoano 2.ª
		160 a'	Leonor Palacín Barri	0,0400	Leñas bajas.
55	1	161 a	Isabel Turó Peguera	0,5518	Prado secoano 2.ª
		161 a'	Isabel Turó Peguera	0,0200	Leñas bajas.
56	1	162	Antonio Palacín Badía	0,5718	Prado secoano 2.ª
57	1	105 a	Junta Vecinal de Senet (monte catalogado número 244, «Ferenuy, Beciberri y Chelada») ...	32,0000	Varios.
58	1	105 b	Junta Vecinal de Senet o monte «Riberas del río Noguera Ribagorzana»	4,2200	Varios.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan y don Antonio Castro Lojo, avenida 28 de Marzo, número 83, ventas con Peñaguileira (Toledo).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 18 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Bullaque.

Término municipal en que se sitúa la toma: Retuerta del Bullaque (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 17 de septiembre de 1979. El Comisario Jefe de Aguas.—3.493-D.

Juntas de Puertos

GIJON

Evacuación del trámite de información pública del expediente de expropiación forzosa que se cita

Necesidad de ocupación de los bienes que se relacionan en orden a la reversión de las concesiones y bienes anejos a las mismas, de las que es titular la «Sociedad del Fomento de Gijón, S. A.», en el Puerto de Gijón, para la reestructuración y ordenación del área del puerto local.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y finalizado el plazo fijado en el artículo 17 del mismo, previo informe de la Abogacía del Estado, pronunciándose por la continuación de la tramitación para adoptar el acuerdo de la necesidad de la ocupación.

Esta Junta del Puerto, en sesión celebrada el día 1 de octubre, ha declarado la necesidad de la ocupación de los derechos y propiedades que se relacionan, ratificando la designación del que sucribe para que en nombre de la misma la presente a todos efectos en la tramitación del expediente.

Relación de derechos y bienes

Primero:

Concesionario de terrenos de dominio público. «Sociedad del Fomento de Gijón, Sociedad Anónima».

Domicilio: Gijón (Oviedo).
Situación de la parcela: Puerto de Gijón, área local.

Fecha de otorgamiento de las concesiones:

Primera concesión: Inicialmente otorgada el 5 de enero de 1872 a don Faustino Fernández. Se transfirió a favor de la «Sociedad del Fomento de Gijón, Sociedad Anónima», por Real Orden de 9 de marzo de 1881.

Segunda concesión: Inicialmente otorgada el 8 de julio de 1875 a don Faustino Miranda. Se transfirió a favor de la «Sociedad del Fomento de Gijón, S. A.», por Real Orden de 9 de marzo de 1881.

Superficie a expropiar: 30.132,67 metros cuadrados.

Naturaleza: Dique de abrigo, muelle de costa, espigón y rampas veradero. Sobre dichas obras existen vías de ferrocarril y grúas, y una serie de edificaciones con una superficie cubierta de 3.652 metros cuadrados.

Segundo:

Propietario de los terrenos: «Sociedad del Fomento de Gijón, S. A.».

Domicilio: Gijón (Oviedo).
Situación de la parcela: Puerto de Gijón, área local (semiesquina Marqués de San Esteban).

Superficie a expropiar: 653,63 metros cuadrados.

Naturaleza: Solar libre adjunto a edificaciones existentes.

El presente acuerdo podrá impugnarse mediante recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», y cuya resolución tendrá lugar en el plazo de tres meses, a tenor de lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Gijón, 8 de octubre de 1979.—El Director del Puerto.—13.622-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

FEDERACION CATALANA DE EXPENDEDORES DE TABACO Y TIMBRE

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece cuarenta y cinco horas del día 15 del mes de octubre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Catalana de Expendedores de Tabaco y Timbre», con domicilio en Barcelona, calle Caspe, número 37, entresuelo; cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial, regional, Cataluña.

Profesional, Asociaciones de Expendedores de Tabaco y Timbre; siendo los firmantes del acta de constitución don Jaime Busquet Salou, don Juan Antonio Farré Urroy y don Joaquín Serena Llacera.

Adhesiones

Asociación Provincial de Expendedores de Tabaco y Timbre de Barcelona.

Asociación Profesional Provincial de Girona de Expendedores de Tabaco y Timbre del Estado. Gremi d'Estantquers.

Asociación Profesional Provincial Autónoma de la Red de Expendedores de Tabaco y Timbres del Estado de Lérida.

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACION DE EXPENDEDORES DE TABACOS Y TIMBRE DEL ESTADO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las catorce horas del día 15 del mes de octubre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Nacional de Asociaciones de Expendedores de Tabacos y Timbre del Estado», con domicilio en Madrid, calle Carretas, número 14, 7.º; cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial, nacional.

Profesional, Organización de Profesionales de Expendedores de Tabaco y Timbre; siendo los firmantes del acta de constitución doña Blanca Soto Fernando-Coro, don Marcos González Gutiérrez, don Ignacio García Ezcurdia, don Jaime Busquet Silo, don Juan Antonio Farré Parroy, don José Sánchez Romero, doña Olga María López Valdivielso, don Joaquín Serena Llovera, don Balbino Conesa Giménez y don Dionisio Pérez-Villar Bidegaray.

Adhesiones.

Asociación Provincial de Expendedores de Tabaco y Timbre de Barcelona.

Asociación Profesional Provincial de Girona. Gremi d'Estantquers.

Asociación Autónoma de Expendedores de Tabaco y Timbre de Guipúzcoa.

Asociación Profesional Provincial de Expendedores de Tabaco y Timbre del Estado de Lérida.

Asociación Profesional Voluntaria de Expendedores de Tabaco y Timbre del Estado de Madrid.

Asociación Profesional Provincial Autónoma de Expendedores de Tabaco y Timbre del Estado de Málaga.

Asociación Provincial de Expendedores de Tabaco y Timbre del Estado de Salamanca.

Asociación Profesional Provincial de Expendedores de Tabaco y Timbre del Estado de Santander.

Asociación Profesional Autónoma de Expendedores de Tabaco y Timbre del Estado de Vizcaya.

AGRUPACION EMPRESARIAL NACIONAL DE ALQUILADORES DE GRUAS DE SERVICIO PUBLICO (AENAG)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 16 del mes de octubre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Agrupación Empresarial Nacional de Alquiladores de Grúas de Servicio Público» (AENAG), con domicilio en Madrid, calle Princesa, número 3, duplicado; cuyos ámbitos territoriales y profesionales son:

Territorial, nacional.

Profesional, Agrupaciones Provinciales y Regionales de Empresas Alquiladoras de Grúas de Servicio Público; siendo los firmantes del acta de constitución don Ramón Ricoy Gil, don Francisco Ricoy Gil, don Rafael Sánchez Poveda y don José Carlos Reigada Martínez.

Adhesiones

Agrupación Empresarial Regional Vizcaína Alavesa de Alquiladores de Grúas de Servicio Público.

Agrupación Empresarial Regional Centro de Alquiladores de Grúas de Servicio Público.

Agrupación Empresarial Regional Aragonesa de Alquileres de Grúas al Servicio Público.

Agrupación Empresarial Regional Andaluza de Alquiladores de Grúas (AERAG).

COORDINADORA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN (CORE)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 18 del mes octubre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Coordinadora Regional de Castilla y León (CORE)», con domicilio en Valladolid, calle Simón Aranda, número 9, primero; cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial, interprovincial, Castilla-León; profesional, Organizaciones de Agricultores y Ganaderos; siendo los firmantes del acta de constitución don Tomás Calvo García, don Jesús Ruano del Río, don José Antonio Arias García, don Auxilio Saiz Llera y don Maximiliano Rodríguez López.

Adhesiones

Federación de Uniones del Campo de Avila.
Unión de Labradores y Ganaderos de Segovia.
Unión Campesina de Valladolid.
Unión de Campesinos Zamoranos.

CONFEDERACION NACIONAL DE LA CONSTRUCCION (CNC)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 18 del mes de octubre de 1979, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Confederación Nacional de la Construcción» (CNC), con domicilio en Madrid, calle Lagasca, número 87, 5.º C, y cuya modificación consiste en nueva redacción de los Estatutos, modificaciones en los artículos 14, 21 y 22 e incorporación de los artículos 12 bis y 27 bis; siendo los firmantes del acta don Ignacio Briones y Sáenz de Tejada.

ASOCIACION NACIONAL DE CARTEROS RURALES

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 17 del mes de octubre de 1979, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Nacional de Carteros Rurales», con domicilio en San Miguel de Salinas, Alicante, calle José Antonio, número 3; y cuya modificación consiste en nueva redacción de los Estatutos; siendo el firmante del acta don Antonio Costa Mínguez.

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAL EXCLUIDO DE REGLAMEN-TACION Y TITULADOS SUPERIORES DE RENFE

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 18 del mes de octubre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Asociaciones de Personal Excluido de Reglamentación y Titulados Superiores de RENFE», con domicilio en Madrid, estación de Príncipe Pío; cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial, nacional; profesional, Asociaciones de Personal Excluido de Reglamentación y Titulados Superiores de RENFE; siendo los firmantes del acta de constitución don Félix Gómez Morales, don José María Arana Muñoz, don Agustín Otero González, don Félix Civantos García, don Manuel Suárez Eversun, don Fran-

cisco J. Fernández de la Cigüña Núñez, don Jesús García-Vaquero Chamorro, don Manuel de la Torre Sánchez, don Emiliano Cristóbal Caballero, don Fernando Iniguez Pérez, don José M. de Peña Pérez, don Rafael Aguirre Pereztevar, don José F. Laguna Muñoz, don Juan E. Lorente Cuenca, don Fernando Atares y Ruiz de Salces y don Julio Camporro Hevia.

Adhesiones

Asociación de Agentes Excluidos de la Reglamentación Nacional del Trabajo y Titulados Superiores de la Dirección de Transportes de RENFE.

Asociación de Agentes Excluidos de la Reglamentación Nacional del Trabajo y Titulados Superiores de la Tercera Zona de RENFE.

SINDICATO INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE TELEFONICA (SIET)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 18 del mes de octubre de 1979, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Independiente de Empleados de Telefónica» (SIET), con domicilio en Madrid, calle Hartzenbuch, número 17, primero derecha; cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial, nacional; profesional, empleados y pensionistas de la Compañía Telefónica Nacional de España; siendo los firmantes del acta de constitución doña María del Carmen Navarro García, doña María del Pilar García Sanz y don Eusebio Galiana Callejas.

ASOCIACION NACIONAL DE MAYORISTAS-IMPORTADORES Y FABRICANTES DE INSTRUMENTOS DE MUSICA (FIMA)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 18 del mes de octubre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Mayoristas-Importadores y Fabricantes de Instrumentos de Música» (FIMA), con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 118, 6.º; cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial, nacional; profesional, Comerciantes Mayoristas-Importadores y Fabricantes de Instrumentos de Música; siendo los firmantes del acta de constitución don José Garrido Callejas, don Pedro Leturiaga Igartua y don Juan Manuel Pérez Gallego.

ASOCIACION DE CUADROS Y MANDOS DE CRAME, S. A.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 17 del mes de octubre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Cuadros y Mandos de Crame, S. A.», con domicilio en Madrid-10, calle de Joaquín García Morato, número 31; cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial, nacional; profesional, Personal técnico que tenga una cualificación mínima de Contramaestre y a todo el personal administrativo que desempeñe puestos de mando o jefatura en cualquiera de las dependencias de la compañía; siendo los firmantes del acta de constitución don Andrés Carmona del Olmo, don Angel Domínguez Muñoz, don Angel Aparicio Grande, don Antonio Piquero Cabañero, don

Pedro Resa Blanco, don Jesús Novellón Corvino, don Rafael Alvarez Soria, don Carlos Carballo Calderón de la Barca, don Angel Rodríguez Barroso, don Claudio Fraile Vara, don Félix Andrés González, don Francisco Clavero Fortes, don Mariano Raso Asenjo, don Jesús Domínguez Basulto, don José Manuel Rey López, don Javier Donate de la Cuesta, Adolfo Gardeazabal Rivas, don Aurelio Fábregat Mezquita, don Alfonso Frau Pérez, don Luis Francisco García de España, don Antonio García Montañés, don Angel Barcia Fernández, don Carlos Díaz Cristóbal, don Jesús Ruiz de Gálvez, don Julio de la Cierva Ticio, don Francisco Penagos Calleja, don Francisco Roca Ortega y don José Grau Pérez.

SINDICATO DE UNIDAD SANITARIA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once treinta horas del día 18 del mes de octubre de 1979, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato de Unidad Sanitaria», con domicilio en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), paseo Lorenzo Serra, número 35, bajo 4.º, y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 2, 20 y 24, referentes a la ampliación de quienes pueden ser miembros de la Asociación, Junta directiva y duración del mandato de Presidente; siendo el firmante del acta don Antonio Jiménez Rodríguez.

GRUPO NACIONAL INTERSINDICAL DEL LUPULO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 18 del mes de octubre de 1979, han sido depositados los Estatutos del «Grupo Nacional Intersindical del Lúpulo», con domicilio en Astorga (León), calle Leoncio Núñez, número 5, 1.º; cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial, nacional; profesional, cultivadores de lúpulo, entendiéndose por tales aquellos que estén en posesión de contrato con la «SAE de Fomento del Lúpulo» o que exploten directamente una plantación de lúpulo o título de rentero o aparcerero; siendo los firmantes del acta de constitución don José Luis Cuenillas Díaz, don Santiago Pérez García, don Pedro Alonso del Río, don Silvestre Majo Martínez, don Lorenzo Alvarez Suárez, don Antonio Arias Arias, don Vicente González Alonso, don Pedro Marcos Pérez, don Valeriano González Marcos, don Froilán Alcoba Alcoba, don Desiderio Alonso González y don Carlos Brito Gómez de Cela.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Solicitud de dos permisos de investigación de hidrocarburos situados en la zona C, subzona a).

Padecido error en la inserción del citado anuncio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 203, de fecha 24 de agosto de 1979, procede su rectificación:

En la página 19920, columna central, en la descripción del expediente número 1010, permiso «Golfo de Cádiz mar profundo C», en la delimitación del vértice 10, longitud Oeste, donde dice: «06°35'00''», debe decir: «06°55'00''».

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 27 de septiembre último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Aviación y Comercio, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública fecha 2 de mayo de 1978:

Dos millones seiscientos mil acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.600.001 al 5.200.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de mayo de 1979.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—3.735-D.

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Instada la devolución de la fianza de don Francisco de P. Llach Puig, Notario que fue de Besalú, Sallent, Cassá de la Selva, Olot, Gerona y Barcelona, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta de este Colegio en el plazo de un mes a partir de esta inserción.

Barcelona, 8 de octubre de 1979.—El Decano, José María Puig Salellas.—7.472-C.

BANCO DE NAVARRA

Habiendo sido extraviado el resguardo de depósito número 1579, emitido por nuestra sucursal de valores en Barcelona, de 1.000 acciones «Carfide Vasco Navarra, Sociedad Anónima», números 366590/616, 367838/901, 367927/71, 368107/46, 378502/706, 380102/306, 387925/62, 393583/722, 395071/282, 399187/210, a nombre de don Pablo Doncel Ortega, se pone en conocimiento del público, por si alguna persona o Entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ésta en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado el mencionado resguardo de depósito, y el Banco de Navarra procederá a extender el correspondiente duplicado, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—«Banco de Navarra» (en liquidación), por poder, 7.527-C.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

Han sufrido extravío los siguientes resguardos, expedidos por las sucursales de este Banco de las plazas que se indican:

Barcelona: Servicio de Valores.—Números 7.961.365, de 100.000 p. n., deuda amortizable, 10,25 por 100, emisión 11/1978, y el 571.269, de 1.725 acciones «Compañía Española de Minas del Rif».

Hospitalet de Llobregat: Números 1.039.023, de 100 acciones «Compañía Telefónica Nacional de España» y el 708.914, de 15 acciones «S. A. Cros».

Madrid: Urbana de Atocha, 22.—Números 5.921.919, de 71 acciones; 8.661.159, de 107 acciones, y el 7.856.387, de 1.125 acciones, todos de acciones «Banco Español de Crédito, S. A.».

Málaga: Número 6.403.833, de 1.000, y el 6.402.880, de 200 acciones, ambos de acciones «Renta Inmobiliaria, S. A.».

Mora de Toledo: Número 7.444.444/10, de 9 acciones «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», emisión 12/1976.

Torrelavega: Número 9.236, de 100.000 p. n., en cédulas para inversiones 4 y medio por ciento tipo D, emisión 3/1966.

Valencia: Números 20.308, de 10 obligaciones Diputación Provincial de Valencia «Firmes Especiales»; 60.697, de una acción «Unión Conservera Marroquí»; 61.406, de 350 obligaciones «Hidroeléctrica Española», 5,06 por 100, serie 20.ª, emisión 31-5-63; 61.407, de 375 obligaciones «Compañía Sevillana de Electricidad», 6,027 por 100, emisión 1964; 4.918.381, de 10 acciones «Banco del Noroeste» y el 4.918.384, de 5 acciones del «Banco del Noroeste».

Zamora: Número 25.477, de 504 acciones «Sociedad Electrometalúrgica del Agueda, S. A.».

Zaragoza: Números 1.698.585 de 600 acciones «Sevillana de Electricidad», 72.090, de 100 acciones, y el 71.996, de 500 acciones, ambos de «Industrias Agrícolas de Tardienta, S. A.»; 5.752.535/70, de 50 acciones «Iberduero» emisión 74; 5.117.989/10, de 100 acciones «Compañía Telefónica Nacional de España»; 6.342.039/10, de 20 acciones «Financiera de Títulos»; 5.395.937/10, de 15 acciones «Galerías Preciados», y el 5.712.176/10, de 50 acciones «Hidroeléctrica Española», emisión 73.

Lo que se anuncia para que quien se crea con derecho a reclamación la presente en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo quedarán anulados dichos resguardos, expidiendo los correspondientes duplicados y quedando el Banco Español de Crédito libre de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de octubre de 1979.—Félix Maté Merino.—7.509-C.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía Anónima de Seguros

*Junta general extraordinaria
de accionistas*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona el día 23 del próximo mes de noviembre, a las trece horas, en el domicilio social (paseo de Gracia, número 11), en primera convocatoria, y, en su caso, el día 24 del propio mes, en el mismo lugar y hora, con el carácter de segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación del plazo de duración de la Sociedad.
- 2.º Modificación de los artículos números 6, 23, 25, 32, 33, 40, 41, 46, 48 y 51 de los Estatutos sociales.
- 3.º Delegaciones para llevar a cumplimiento los acuerdos de la Junta.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente.

Para asistir a dicha Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos de depósito que las representen en la Secretaría de la Sociedad cinco días antes, cuando menos, del fijado para su celebración.

Se previene que con arreglo al artículo 25 de los Estatutos sociales sólo tendrán derecho de asistencia los poseedores de veinticinco o más acciones; los que poseyeran menor cantidad podrán agruparse hasta alcanzar dicho número, delegando su representación en otro accionista.

Barcelona, 10 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.734-D.

AURIFERA DEL ORBIGO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 18 de noviembre de 1978, en segunda convocatoria, se acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad.

Para liquidación del capital social, un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Los señores accionistas deberán presentar las acciones correspondientes en las oficinas de nuestra Sociedad, M. Aguirre, número 10, tercero, Bilbao-11, donde les serán canjeadas por el importe de su valor nominal, ciento veinticinco pesetas (125 pesetas) cada una.

Bilbao, 8 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo, José María Maguregui Ulargui.—7.493-C. 2.ª 22-10-1979

CONSTRUCCIONES GARCIA, S. L.

Anuncio de disolución

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 25 de septiembre actual, acordó, por unanimidad, disolver esta Sociedad, acogiendo a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Bilbao, 28 de septiembre de 1979.—El Liquidador.—3.670-D.

PROCONDAL, S. A. DE INMUEBLES

BARCELONA

Avenida Generalísimo Franco, 441, 4.º-E

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1961 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, esta Sociedad hace constar que de conformidad con lo acordado en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 8 de septiembre de 1979, ha quedado disuelta y abierto el período de liquidación, habiéndose nombrado liquidador único a don Ramón Cabarrocas Butsems.

Barcelona, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario y Liquidador único, Ramón Cabarrocas Butsems.—3.512-D.

SADE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Condesa de Venadito, número 1) el día 12 de noviembre de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Cambio de la denominación de la Sociedad.
Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de octubre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel Massanet Roca.—6.055-5.

MANTEQUERA DE TINEO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria de esta Sociedad, en su domicilio social, para el día nueve de noviembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balances correspondientes al ejercicio 1978-1979.

2.º Nombramientos de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1979-1980.

3.º Ruegos y preguntas.

Tineo, 15 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.736-D.

HARINERA DEL SALVANES, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el día 7 de noviembre de 1979, a las diecisiete horas, en el domicilio social (calle Samuel Baltés, número 43, de Villarejo de Salvanés, Madrid), para tratar del siguiente orden del día:

1. Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social.
2. Aprobación de las cuentas y balance del ejercicio anterior, comprendido entre 1 de julio de 1978 y 30 de junio de 1979.
3. Resolver sobre la distribución de beneficios.
4. Cesos y nombramientos del Consejo de Administración.
5. Ruegos y preguntas.

Villarejo de Salvanés, 5 de octubre de 1979.—El Secretario, José Luis García García.—7.608-C.

CLUB PEPE MORENO, S. A.

C. N. 340

MARBELLA

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por la presente se convocan a todos los socios del «Club Pepe Moreno, S. A.», a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social el próximo día 15 de noviembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho quince horas del día siguiente en segunda, bajo el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Estudio y aprobación, si procede, de las cuentas sociales.
3. Reparto de beneficios, si ha lugar.
4. Censura de la gestión social.
5. Ruegos y preguntas.

Marbella, 4 de octubre de 1979.—El Presidente, José Moreno Benjumea.—El Secretario, José Luis Carreño Rucci.—7.571-C.

BELLPUIG, S. A.

Dando cumplimiento al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se viene en comunicar que en Junta general extraordinaria y universal de fecha 10 de septiembre de 1979 se tomó, por unanimidad, el acuerdo de disolución de la Sociedad, con efectos a partir del 27 de septiembre de 1979, habiéndose nombrado liquidador a don Ramón Noguera Sabater, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 y disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1979.

Asimismo y en virtud del artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al Inventario-Balance final de liquidación, de fecha 27 de septiembre de 1979.

Activo: Caja-Bancos, 2.104.156; inmuebles, 16.500.000, (valor contabilizado 8.201.950; valor actualizado, 8.298.050; suma 16.500.000); pérdidas y ganancias, 355.808; total activo 18.959.964 pesetas.

Pasivo: Capital, 4.800.000; regularización Ley 50/77, de 14/11, 5.861.914; valor actualizado inmuebles, 8.298.050; total pasivo, 18.959.964 pesetas.

Porqueras, 27 de septiembre de 1979.—El Liquidador, Bellpuig, S. A., Ramón Noguera Sabater.—3.515-D.

CERDADO DEL TORUÑO, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 1 de septiembre de 1979 acordó la disolución de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, así como la adjudicación del patrimonio social «in natura» a los socios por partes iguales e indivisas, sin que tenga lugar, por tanto, la apertura del período de liquidación social, según establece el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la propia Ley citada.

Sevilla, 15 de septiembre de 1979.—El Secretario, Juan Gaytán de Ayala y Maestre.—3.575-D.

INMOBILIARIA PALACIO, S. A.

BILBAO

Avda. del Ejército, 63

Anuncio de disolución

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 24 de septiembre actual, acordó, por unanimidad, disolver esta Compañía, acogiendo a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Bilbao, 27 de septiembre de 1979.—El Administrador.—3.713-D.

INMOBILIARIA JAUMAR, S. A.

En liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1979, acordó, por unanimidad, su disolución y liquidación, al amparo de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Se publica a los efectos de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Liquidador.—7.478-C.

IMPORTADORA DE AUTOMOVILES SAURER, S. A.

En liquidación

Disolución

Se hace público que la Sociedad «Importadora de Automóviles Saurer, S. A.», domiciliada en Madrid, ha adoptado el acuerdo de su disolución, acogiendo a lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en la Junta general universal y extraordinaria de accionistas celebrada el día 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Liquidador único.—7.489-C.

INMOBILIARIA BALEAR ASOCIACION URBANIZADORA, SOCIEDAD ANONIMA

En liquidación

En virtud de lo acordado en Junta general de accionistas celebrada el día 10 de septiembre de 1979, se pone en general conocimiento para cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 153 y 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, los acuerdos tomados por unanimidad en dichas Juntas y que se transcriben:

1.º Declarar disuelta la Compañía mercantil «Inmobiliaria Balear Asociación Urbanizadora, Sociedad Anónima», de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150, 5.º, de la Ley de Sociedades Anónimas y 15 de los Estatutos de la Compañía, acogiendo a las exenciones tributarias dispuestas en disposición transitoria 3.ª de la Ley de 8 de septiembre de 1978, Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1979 y disposiciones complementarias, todo ello sin perjuicio de publicar dicho acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia de Barcelona.

4.º Se aprueba como definitivo el balance de situación cerrado en fecha de hoy, acogiendo en el mismo y reflejando en cuenta independiente la actualización de valores, de acuerdo con la Orden de 12 de junio de 1979.

Activo: Caja, 876.530; terrenos y bienes naturales, 68.457.250 (finca número 3.815 de San José, 61.957.250 pesetas, y finca número 6.160 de San Antonio, pesetas 4.500.000); resultados, 457.250; total, 67.791.030.

Pasivo: Acreedores, 1.200.000; actualización de valores (Orden de 12 de junio de 1979), 60.591.030; total 67.791.030; neto patrimonial capital, 6.000.000; actualización valores (incremento), 60.591.030 pesetas. A deducir: resultados negativos, 457.250; previsión gastos de liquidación, 276.530; líquido, 65.857.250.

Corresponde por acción una cuota del activo social de 54.881.041 pesetas.

Barcelona, 8 de octubre de 1979.—5.955-11.

ENRIVICH, S. A.

Disolución

La Junta general universal de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 10 de septiembre de los corrientes, acordó, por unanimidad, disolver esta Compañía al amparo de la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/78, de 8 de septiembre, y Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de septiembre de 1979. El Administrador, Ramón Enrich Vich.—7.503-C.

FRAGONARD, S. A.

Disolución

La Junta general universal de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 10 de septiembre actual, acordó, por unanimidad, disolver esta Compañía al amparo de la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/78, de 8 de septiembre y Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Cabrera de Mar, 29 de septiembre de 1979.—El Administrador, Agustín Pérez Landino.—7.504-C.

DIPER-STIL, S. L.

Disolución

La Junta general de Socios, en su reunión celebrada el día 10 de septiembre actual, acordó, por unanimidad, disolver esta Compañía al amparo de la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/78, de 8 de septiembre, y Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Vilanova del Camí, 29 de septiembre de 1979.—La Administradora, Nuria Nau-dello Bombardo.—7.506-C.

PUJOBBER, S. L.

La Junta general de Socios, en su reunión celebrada el día 10 de septiembre actual, acordó, por unanimidad, disolver esta Compañía al amparo de la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/78, de 8 de septiembre, y Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Igualada, 29 de septiembre de 1979.—El Administrador, Jaime Puiggrós Bou.—7.505-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones al 5 por 100, emisión 1943, de esta Sociedad, que a partir del día 1 de octubre próximo, y de acuerdo con el cuadro de amortización que figura en la escritura y al dorso de los títulos, quedarán amortizadas las 2.192 obligaciones cuya numeración se detalla en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 238, del día 4 de octubre de 1979, en la página 32.

El acta del sorteo celebrado ha sido autorizada por el Notario don Enrique Gabarró Samsó, de esta ciudad.

El pago de su importe, de 500 pesetas cada una, con deducción de 12,10 pesetas por los impuestos legales, tendrá lugar, previa justificación de la propiedad de los títulos, en las oficinas de esta Sociedad, calle Fernando Junoy, números 2-84, los días 1 y 2 de octubre próximo, de diez a doce horas de la mañana, y pasadas estas fechas, todos los martes no festivos, a las mismas horas.

Los títulos deberán llevar anexos el cupón número 146, de vencimiento 1 de enero de 1980 y siguientes.

Barcelona, 5 de septiembre de 1979.—7.512-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Se comunica a los señores tenedores de las obligaciones al 6 por 100 emisión 1950, de esta Sociedad, que dichos títulos han agotado sus hojas de cupones con el que tuvo su vencimiento en 1 de julio del corriente año.

Para obtener las nuevas hojas de cupones deberán dirigirse al Banco Hispano Americano, passeig de Gracia, números 38-40, acompañando el cupón de canje que figura adherido a las láminas.

Barcelona, 15 de octubre de 1979.—7.513-C.

CLUB DE CAMPO DE VIGO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confieren los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales, en acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1979, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 8 de noviembre de 1979, a las dieciocho horas, en su domicilio social, sito en la Junquera del Bao-Canido (Vigo), en primera convocatoria, y para el día 9 de noviembre de 1979, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convoca-

toria, a fin de adoptar los acuerdos que procedan, deliberando y resolviendo sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Unico.—Aumento del capital.

Junquera del Bao-Canido (Vigo), 8 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—7.518-C.

INMOBILIARIA CHAMARTIN

Acuerdo de disolución

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 18 de septiembre de 1979, acordó la disolución de la Sociedad.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Liquidador, Fernando Gimeno.—7.514-C.

GARAJES Y CAFETERIAS, S. A.

(GACASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Garajes y Cafeterías, S. A.» (GACASA), que tendrá lugar en su domicilio social Hotel Luz Granada, de Granada, el día 22 del próximo mes de noviembre, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares que constituyen el orden del día de la Junta general extraordinaria:

1.º Reducción del capital social y procedimiento a seguir para hacerlo y mo-

dificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos Sociales en tal sentido. 2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.519-C.

SALINERA ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, en primera convocatoria para el día 20 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en su local social, calle General Goded, número 15 B, de esta ciudad, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1978-1979.
- 2.º Aprobación de la propuesta de distribución de resultados.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979-1980.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones, resguardos bancarios o cartas de inmovilización bancarias en las oficinas de la Sociedad con cinco días, por lo menos, de antelación a la fecha señalada para la expresada Junta.

En el caso de que no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria, lo hará en segunda al día siguiente, a igual hora y en dicho domicilio social.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 1979.—El Secretario del Consejo.—7.526-C.

INVERSIONES SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSION MOBILIARIA

Balance de disolución al 18 de septiembre de 1979

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos, cuenta corriente	30.807.690,20		Capital	200.000.000,00	
Bancos, cuenta de ahorro	318.490,92		Reserva legal	4.208.534,87	
Cartera de valores	198.759.673,70		Fondo fluctuación valores	4.208.534,68	
			Resultados	19.566.785,47	
Total Activo	227.983.854,82		Total Pasivo	227.983.854,82	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 18 de septiembre de 1979

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Amortizaciones	2.087.552,00		Dividendos	21.088.733,51	
Gastos bancarios	3.249,78		Resultados venta valores	1.398.348,88	
Gastos generales	157.098,00		Intereses bancarios	64.847,84	
Resultados	19.566.785,47		Prima de amortización	42.755,00	
Total Debe	22.584.685,23		Total Haber	22.584.685,23	

Inventario de la cartera de valores al 18 de septiembre de 1979

Sector de valores	Nominal	Valor en balance	Efectivo al cambio último día
Fraymon, S. A. E.	26.835.000	49.493.971,00	66.587.500
Inmobiliarias	685.500	762.550,05	312.975
Eléctricas	190.000	136.593,57	18.775
Banco de Gredos	2.283.000	12.280.673,39	2.904.500
Banco de Valladolid	3.200.500	11.976.544,36	5.936.940
Banco Hispano Americano	12.487.000	48.942.608,65	30.045.490
Bankunión	4.228.500	11.398.961,50	5.722.610
Bancos	929.500	2.113.673,28	2.294.430
Interbolsa	11.547.000	12.499.348,27	9.295.335
Acciones no cotizadas	1.120.000	1.787.300,00	1.787.300
Indubán, bonos emisión 10-77	20.250.000	19.988.277,19	20.958.750
Banco Industrial de Cataluña, bonos 3-77	12.403.000	12.403.000,00	12.403.000
Banco Industrial Mediterráneo, bonos 5-75	12.000.000	12.036.172,00	12.000.000
Renta fija	1.000.000	1.000.000,00	1.005.000
Totales	108.959.000	196.759.673,70	171.372.605

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Secretario.—7.546-C.

GALERIAS TODO, S. A.

En liquidación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre régimen jurídico de las sociedades anónimas, se hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de junio próximo pasado, esta Sociedad ha quedado disuelta y en estado de liquidación.

Valencia, 9 de octubre de 1979.—Un liquidador, Francisco Torrén Noguera.—7.520-C.

C. B. L., S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 26 de septiembre de 1979, esta Compañía ha quedado disuelta y liquidada, al amparo de la Ley 44/1978 y Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

El balance final de liquidación se inserta a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Solar	7.500.000
Bancos	3.981
Pérdidas ejercicios anteriores	600.000
Socios	300.000
Total	8.403.981
Pasivo:	
Capital	600.000
CAP-Crédito	661.671
Socios	4.088.357
Regularización Ley 50/77	520.000
Actualización O. M. 12-6-79	2.533.933
Total	8.403.981

San Sebastián, 27 de septiembre de 1979. 7.566-C.

PROMOTORA GALVANY, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 16 de julio de 1979 acordó proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	515.338
Inmueble (Freixa/Castelló)	60.000.000
Gastos de constitución	134.800
Resultado liquidación	49.862
Total	60.700.000
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Cuenta revalorización (Orden 12 junio 1979)	58.700.000
Total	60.700.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de septiembre de 1979.—El Administrador, Joaquín Castelló de Marimón.—6.048-13.

INGENIERIA Y TECNICA DEL CALZADO, S. A.

1. Acuerdo de disolución.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal, en Elda, el día 20 de septiembre de 1979, acordó:

Disolver la Sociedad «Ingeniería y Técnica del Calzado, S. A.», acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos por la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas, y la Orden de 12 de junio de 1979, dado que esta Sociedad cumple los requisitos establecidos por dicha Ley.

2. Aprobación del balance final.

La misma Junta general acordó por unanimidad aprobar el balance cerrado el día 20 de septiembre de 1979, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	421.263,20
Gastos constitución	26.745,60
Gastos primer establecimiento	29.612,00
Resultados	27.563,20
	505.184,00
Pasivo:	
Capital	450.000,00
Reserva legal	4.293,90
Reserva voluntaria	29.626,90
Previsión gastos de disolución	21.263,20
	505.184,00

Elda, 21 de septiembre de 1979.—El Gerente.—7.570-C.

SOCIEDAD MERCANTIL ANONIMA «AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, S. A.»

(Liquidación)

Mediante escritura autorizada el día 26 de septiembre de 1979 por el Notario de San Fernando de Henares don Fernando Rodríguez Tapia se formalizaron los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el día 20 de septiembre de 1979, en la cual se aprobó la liquidación de la Compañía y adjudicación del capital activo, con el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	108.946,40
Accionistas	75.000,00
Total Activo	183.946,40
Pasivo:	
Capital	150.000,00
Fondo de reserva	1.644,25
Pérdidas y ganancias	32.302,15
Total Pasivo	183.946,40

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Velilla de San Antonio (Madrid), 16 de octubre de 1979.—El liquidador.—6.045-11.

SOCIEDAD ANONIMA «PESCADENIA, S. A.»

DENIA

Domicilio social: Calle Loreto, número 1

De conformidad con la normativa siguiente sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal celebrada el 2 de agosto del corriente año, esta Sociedad ha quedado disuelta y liquidada al amparo de la Ley 44/1979 y Orden de 12 de junio de 1979.

El balance final de liquidación es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja, existencias	3.150.359
Gastos constitución y primer establecimiento	599.641
Gastos liquidación	112.000
Accionistas. Desembolsos pendientes	6.112.000
Total Activo	6.112.000
Pasivo:	
Capital	6.000.000
Previsión gastos liquidación	112.000
Total Pasivo	6.112.000

Denia, 28 de septiembre de 1979.—La Comisión Liquidadora.—7.569-C.

SOCIEDAD MERCANTIL ANONIMA «VINALMAR, S. A.»

(Liquidación)

Mediante escritura autorizada el día 26 de septiembre de 1979 por el Notario de San Fernando de Henares don Fernando Rodríguez Tapia se formalizaron los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el día 20 de septiembre de 1979, en la cual se aprobó la liquidación de la Compañía y adjudicación del capital activo, con el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.410.190
Accionistas	7.500.000
Gastos constitución	89.810
Total Activo	10.000.000
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Total Pasivo	10.000.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Velilla de San Antonio (Madrid), 16 de octubre de 1979.—6.046-11.

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Obligaciones ordinarias. Emisión 1962

Disolución

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas emitidas en 5 de mayo de 1962, que a partir del día 30 de octubre corriente se procederá al pago del cupón número 35, a razón de 30.935 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto por cupón	31.311
Retención por impuesto	0,376
Importe líquido por cupón	30,935

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:
Banco Central.
Bancó de Santander.
Banco Exterior de España.

Y en todas sus sucursales y agencias.
Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Director general J. A. Llisó.—6.047-12.

INMOBILIARIA SAN ANTONIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público

que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión de 31 de agosto del año en curso acordó disolver la Sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

Balance final al 31-8-1979

	Pesetas
Debe:	
Edificio revalorizado (Orden ministerial 12-6-1979)	359.709.260
Caja y Bancos	20.363
	<hr/>
	359.729.623
Haber:	
Crédito Banco Hipotecario	
España	10.057.447
Altamira, S. A.	23.874.909
Haber social	325.797.267
	<hr/>
	359.729.623

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Administrador único de la Sociedad, José Luis Romero Hernández.—7.631-C.

INMOBILIARIA EBRO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que se ha acordado:

1.º Proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, acogiéndose para ello a las exenciones fiscales establecidas en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

2.º Aprobar el balance final o de liquidación formalizado al día 20 de septiembre de 1979 y que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	52.376.320,00
Papel fianza	12.125,00
Gastos constitución	8.580,97
Bancos	180.656,66
	<hr/>
	52.577.682,63
Pasivo:	
Capital	920.000,00
Reserva	43.000,00
Fondo actualización valores, Orden ministerial de 12 de junio de 1979	51.107.546,55
Pérdidas y ganancias	252.121,08
Fianzas	12.125,00
Cuentas de crédito	242.890,00
	<hr/>
	52.577.682,63

Miranda de Ebro, 28 de septiembre de 1979.—El Liquidador-Administrador (ilegible).—3.587-D.

INMOBILIARIA LUX, S. A.

BARCELONA

Compositor **Bethoven**, 15, cuarto segunda (Disolución y liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en Barcelona a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se declaró disuelta y liquidada la «Compañía Inmobiliaria Lux, S. A.», y aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja de Ahorros y Monte de Piedad	548.995,33
Accionistas cuenta liquidación	3.780.000,00
	<hr/>
Total	4.328.995,33

	Pesetas
Pasivo:	
Capital	4.000.000,00
Reservas	328.995,33
	<hr/>
Total	4.328.995,33

Barcelona, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario y liquidador único, Ramón Carrocas Butsems.—3.537-D.

NUCO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria celebrada por la Sociedad «Nuco, S. A.», el día 15 de mayo último, se aprobó el balance final de liquidación, por disolución de esta Sociedad, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
En caja, en efectivo	3.242.939,24
En libreta de ahorro a nombre de la Sociedad, en el Banco Hispano Americano, sucursal de Conde de Peñalver, 49, Madrid	2.000.000,00
En cuenta corriente a nombre de la Sociedad en la misma sucursal bancaria... ..	88.195,17
Y un almacén de una sola planta en la prolongación de la calle Dos Hermanas, de la villa de Parla, de 196 metros cuadrados	250.000,00
	<hr/>
Total patrimonio activo.	5.581.134,41
Pasivo:	
El capital social	5.200.000,00

Corresponde a cada una de las 1.040 acciones que integran el capital una cuota de 5.368,47 pesetas.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Administrador único de «Nuco, S. A.», José Ramón Moscoso del Prado Calvin.—7.603-C.

BORRALLO, S. A.

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Compañía «Borrallo, S. A.», con domicilio en Gaztambide, número 56, en la reunión de fecha 19 de septiembre de 1979 acuerda por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, distribuyendo el activo social entre todos los accionistas.

Dicho activo resulta del siguiente balance final de la Sociedad:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	4.438.795,97
Pérdidas	66.870,48
	<hr/>
	4.505.666,45
Pasivo:	
Reserva legal	203.019,95
Fondo de reserva	52.646,50
Regularización Ley 50/1977, de 14 de noviembre	1.750.000,00
Capital	2.500.000
	<hr/>
	4.505.666,45

Madrid, 10 de octubre de 1979.—Luis Borrallé García, Presidente.—7.601-C.

VIGUETAS MADRID, S. A.

MADRID

Núñez de Balboa, 120

Esta Sociedad, en Junta general celebrada con carácter universal el día 21 de septiembre, acordó su disolución y liquidación, y no existiendo créditos a percibir ni deudas a pagar, resolvió dar por

terminada la liquidación y, previa la actualización de todos sus elementos patrimoniales, al amparo y a los efectos de lo previsto en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, aprobar el siguiente balance final, adjudicando el patrimonio a su único accionista, «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A.»:

	Pesetas
Activo:	
Fincas	72.532.689,17
Fincas P. Invers.	1.367.310,83
	<hr/>
	73.900.000,00
Pasivo:	
Capital	2.600.000,00
Prev. inversiones	1.367.310,83
Regula. Ley 50/1977	21.450.398,27
Actualización O. 12-VI-79	48.425.628,87
Pérdidas y ganancias	56.662,03
	<hr/>
	73.900.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, octubre 1979.—El Secretario de la Junta general, Eduardo Santos de La Madrid Salvadó-Prim.—7.600-C.

SOCIEDAD MERCANTIL ANONIMA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ESTANOS DE SILEDA, S. A.

(En liquidación)

Mediante escritura autorizada el día 26 de septiembre de 1979 por el Notario de San Fernando de Henares don Fernando Rodríguez Tapia, se formalizaron los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 20 de septiembre de 1979, en la cual se aprobó la liquidación de la Compañía y adjudicación del capital activo, con el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	223.752,90
Accionistas	259.000,00
Pérdidas y Ganancias	26.247,10
	<hr/>
Total Activo	500.000,00
Pasivo:	
Capital	500.000,00
	<hr/>
Total Pasivo	500.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Liquidador.—8.043-11.

SOCIEDAD MERCANTIL ANONIMA VALMYNAR, S. A.

(En liquidación)

Mediante escritura autorizada el día 26 de septiembre de 1979 por el Notario de San Fernando de Henares don Fernando Rodríguez Tapia, se formalizaron los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 20 de septiembre de 1979, en la cual se aprobó la liquidación de la Compañía y adjudicación del capital activo, con el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.410.190,00
Accionistas	7.500.000,00
Gastos de constitución	89.810,00
	<hr/>
Total Activo	10.000.000,00

	Pesetas
Pasivo:	
Capital	10.000.000,00
Total Pasivo	10.000.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.
Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Liquidador.—6.044-11.

INMOBILIARIA HERMANOS RODRIGUEZ MANZANO, S. A.

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de septiembre de 1979 acordó proceder a la disolución de la Sociedad, aprobando el siguiente balance al día de la fecha:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	66.000.000
Total	66.000.000
Pasivo:	
Capital	3.000.000
Cuenta de Regularización 50-77	62.875.520
Cuenta de actualización	124.480
Total	66.000.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153 y demás de aplicación de la Ley de Sociedades Anónimas.
Móstoles (Madrid), 28 de septiembre de 1979.—El Presidente, Pedro Rodríguez. 7.618-C.

INMOBILIARIA TILOS, S. A. MALAGA

Salvago, número 2

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de Junta general de accionistas celebrada el día 22 de septiembre de 1979 se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Inmobiliaria Tilos, S. A.».
Málaga, 24 de septiembre de 1979.—El Presidente, Ramón Soria Párraga.—7.739-C.

VENTA ZARRA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 3 de noviembre, a las doce horas, y, si procede, en segunda convocatoria, el día 5 de noviembre, a la misma hora, en el

domicilio de la Sociedad, Alameda de Mazarredo, 6, segundo derecha, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la forma en que se ha resuelto definitivamente la adquisición de activos propios de la actividad de la Sociedad, así como la instrumentación de la financiación necesaria para su pago.

Bilbao, 17 de octubre de 1979.—El Secretario del Consejo.—6.120-8.

AGRUPACION INMOBILIARIA, S. A. (AISA)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 15 de septiembre de 1979 se tomó el acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad «Agrupación Inmobiliaria, S. A.» (AISA), siendo el balance final el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	186.606
Gastos de constitución	14.000
Total	200.606
Pasivo:	
Capital	105.000
Reserva legal	18.290
Reserva voluntaria	77.316
Total	200.606

Barcelona, 17 de septiembre de 1979.—El Administrador único, Pablo Mitjans Carbó.—7.817-C.

FUERZAS HIDROELECTRICAS DEL SEGRE, S. A.

EMISION DE 900 MILLONES DE PESETAS

Oferta pública de 900.000.000 de pesetas en 18.000 títulos obligaciones de 50.000 pesetas nominales cada una, emisión octubre 1979

Domicilio social: Vía Layetana, número 45. Barcelona

Capital social desembolsado: 2.587.500.000 pesetas

Objeto social: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: Interés bruto anual del 12,75 por 100, pagadero por semestres vencidos. El primer vencimiento será el 22 de abril de 1980.

Amortización: Las obligaciones serán amortizadas por su valor nominal, libres

de gastos e impuestos, en diez años, por octavas partes iguales y por sorteo, que se realizará al final del tercer año y años sucesivos.

Régimen fiscal: Esta emisión gozará de una reducción del 95 por 100 respecto al Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grave los actos, contratos y documentos necesarios para la emisión y extinción, amortización o cancelación del empréstito.

La Sociedad emisora se ha acogido para la presente emisión al régimen transitorio establecido en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 357/1979, de 20 de febrero, habiéndosele concedido por el Ministerio de Hacienda una bonificación del 95 por 100, equivalente a la establecida para el antiguo Impuesto sobre Rentas de Capital.

Otros privilegios: En virtud del Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, estos títulos se consideran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorro.

Son aptos para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros, en base al Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de crédito cooperativo podrán materializarse en estos títulos una vez admitidos a cotización oficial.

Garantía: Estas obligaciones cuentan con la garantía del patrimonio libre de la Sociedad.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial y la concepción de cotización calificada.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, siendo designado Comisario don Esteban Valero Alcina.

Suscripción: El período de suscripción empieza el 22 de octubre de 1979 y termina el 14 de noviembre de 1979.

En el supuesto de que las peticiones superasen el importe de la emisión se procederá al prorrateo de peticiones con anterioridad al 7 de diciembre, de conformidad con el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Entidades en las que se puede efectuar la suscripción: Cajas de Ahorros Confederadas.

Folleto de emisión: En las Entidades citadas y en el domicilio social se encuentra a disposición de los interesados el folleto de emisión autorizado por la Dirección General de Política Financiera.

Barcelona, 20 de octubre de 1979.—El Consejero Director, Luis Gomis Perera.—7.746-C.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES: Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00 (2 líneas) 446 61 00 MADRID - 10

GACETA DE MADRID BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	17,00 ptas
Suscripción anual:	
España	5.100,00 ptas
España Avión	5.600,00 ptas
Extranjero	8.500,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quosco de Puerta del Sol, 13.
- Quosco de Alcalá-Felipe II.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).